



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 002966

19 AGO 2025

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 14/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 931/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	12/08/2025 07:00:00	13/08/2025 17:00:00	2	 Lic. Guido Gimenez M. Jefe CAC Yhu

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

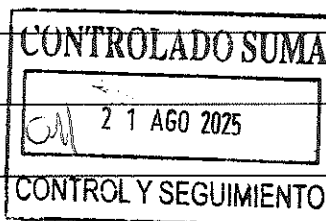
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31893	12/08/2025 07:00:00	13/08/2025 17:00:00	130.722	131.237	515

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE FERRIANTES PARA LA FERRIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN



V° B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031893

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-270	N° de orden asign.	315
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003853	Area asig.	CAC YHU
Conductor autorizado	GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO		Reg. N°		
Días est. de la misión desde	11/08/2025	Hasta	15/08/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	130469	Fecha de salida	11/08/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	131453	Fecha de regreso	15/08/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	984	Km. real recorrido	984	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS EN AREA DE INFLUENCIA DEL CAC DE YHÚ, DIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA COLONIA 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE VAQUERIA Y TRASLADO DE FERIAENTES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: DERLIS PIÑANEZ HECTOR OZUNA CYNTHIA FERREIRA				

DUPLICADO

CONTROLADO SUMA

21 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO

Responsable del área al que fue asignado el automotor



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 931

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7759, de fecha 12 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 2112/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de feriantes a la Feria de la Agricultura Familiar.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	12/08/2025 al 13/08/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Yru



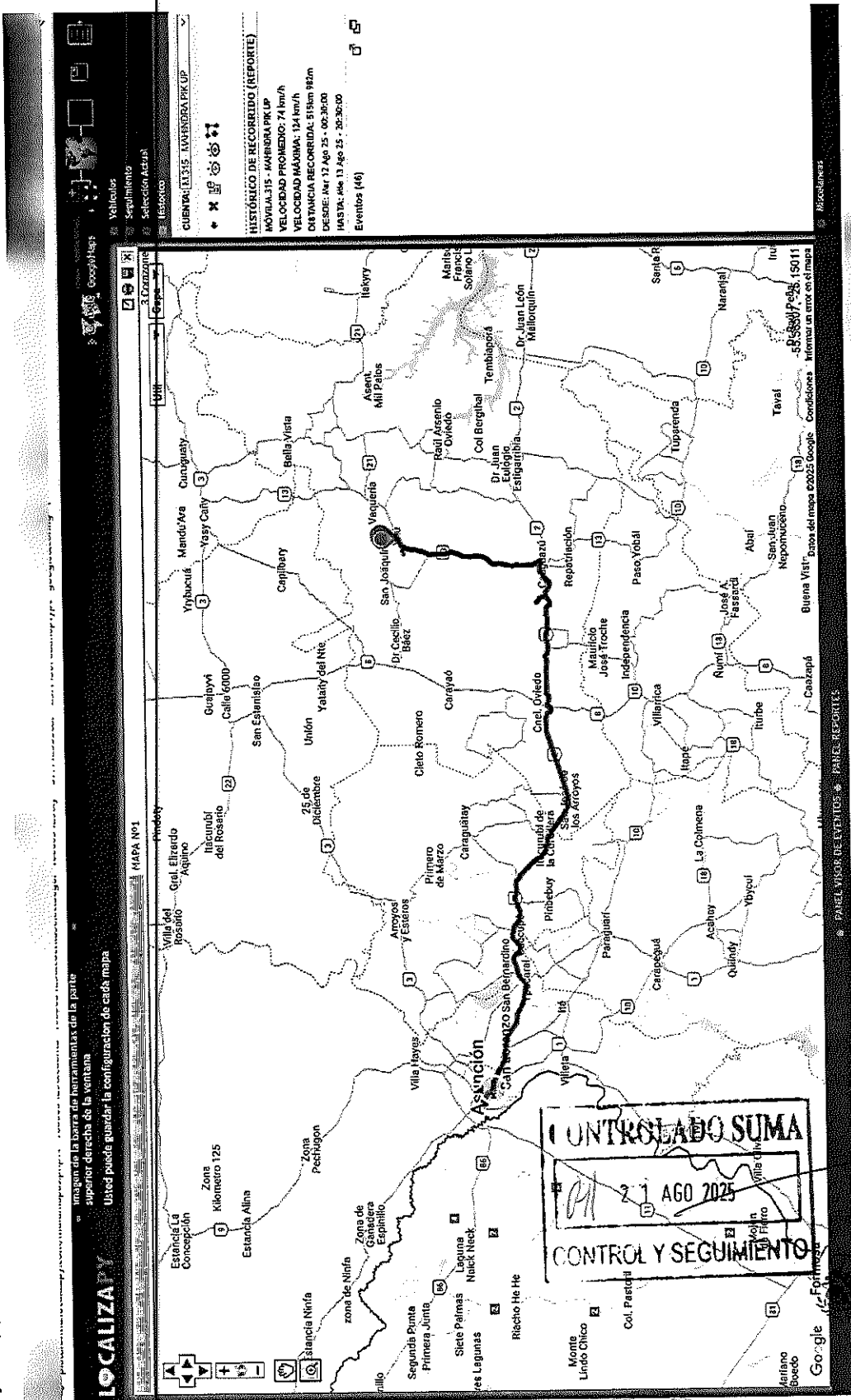
ES COPIA

C. Dalcy Maldonado
Secretaría General

CONTROLADO SUMA
21 AGO 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Guido
Hoy a la(s) 8:37



Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Yhu

Ingr. Agr. Roque Magarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro